

BASES POR LAS QUE SE HAN DE REGIR LA GESTIÓN/ Y ADJUDICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ESTANCIA EN EL EQUIPAMIENTO AMBIENTAL AULA DE LA NATURALEZA.

El Aula de la Naturaleza de Máguéz es un equipamiento ambiental que pertenece al Cabildo de Lanzarote, ubicado en un entorno natural excepcional y dotado de la **infraestructura, los recursos materiales, didácticos y humanos** necesarios para gestionar el desarrollo de **programas de educación ambiental** y/o apoyar planes de acción de educación para la sostenibilidad.

Para garantizar la adecuada prestación de estos servicios se hacen necesarias unas normas de funcionamiento, además de las generales aplicables al desarrollo de los programas educativo medioambientales, resulta imprescindible contar con unas específicas que afectan al adecuado funcionamiento y gestión previa de la estancia en el Aula de la Naturaleza de Máguéz por parte de los grupos solicitantes.

1- GESTIÓN DE SOLICITUDES DEL AULA DE LA NATURALEZA

Para poder hacer uso del equipamiento ambiental se deberá tramitar mediante una solicitud a través de nuestra página web www.auladenaturalezademaguez.com, donde dispondrá de dos alternativas para la gestión de dicha la solicitud.

1º Opción: Acceso directo a la solicitud deseada mediante el acceso "menú principal" de la página web, en la zona superior.

2º Opción: Acceso a través del menú superior "estancia" donde podrán acceder a la correspondiente solicitud de estancia y cuestionario inicial.

Una vez desplegada la solicitud deberá rellenar todos los campos que se le solicitan y darle a la opción de "enviar".

1.1.-¿CUÁNDO HAY QUE SOLICITAR LA ESTANCIA EN EL AULA DE LA NATURALEZA?

Los plazos de solicitud se notificarán a través de nuestra página web, medios de comunicación, página Web Oficial del Cabildo de Lanzarote, y mediante aquellos medios que consideremos oportunos.

Consideraciones importantes a tener en cuenta a la hora de solicitar la estancia en el Aula.

1.- Solo es posible **enviar una solicitud por Centro Educativo** dentro de los plazos publicados.

2.- Los fundamentales destinatarios de los mismos son preferentemente, grupos organizados y reducidos procedentes del ámbito educativo, colectivos o entidades de carácter social o cultural legalmente constituidos de la isla de Lanzarote.

3.- La estancia mínima para ocupar el Aula de la Naturaleza es de **tres días** (dos noches) y la duración máxima es de cinco días (cuatro noches). Solo se podrá disponer del Aula en fines de semana cuando sea imprescindible por razones del transporte marítimo o por obligaciones del proyecto Educativo-medioambiental.

* En el caso de estancias inferiores a dos noches, se estudiarán al final de todas las solicitudes no garantizándose en este caso la concesión de la misma.

4.- Los grupos asistentes al Aula de la Naturaleza no pueden superar el total de 32 componentes y un máximo de 4 responsables. En cuanto al número mínimo de personas que formen parte un grupo, no puede ser de menos de 12 componentes y 2 responsables.

5.- Quedará denegada la solicitud a grupos que en años anteriores hayan incumplido algunos de los puntos del pliego de condiciones de uso o hayan cometido irregularidades graves en la utilización del Aula (p.j. desperfectos, suciedad, comportamiento irrespetuoso, etc...)

2- ACEPTACIÓN DE LA ESTANCIA EN EL AULA DE LA NATURALEZA DE MÁGUEZ.

- Una vez finalizado el plazo de solicitudes en el período de un mes, nos pondremos en contacto con los *grupos solicitantes con la intención de confirmarle la aceptación de la misma o no, y comunicarle en su caso, la documentación que deberá enviarnos y que se detalla a continuación:

1.- Comunicar al departamento, previa estancia en el aula, cualquier tipo de información vinculante para el correcto desarrollo de las actividades en el aula (N.E.A.E., alergias, situaciones médicas, etc...)

2.- Un **programa de actividades educativo-medioambiental** donde se contemplen la relación de actividades a desarrollar a lo largo de la estancia, así como el horario de entrada y salida estimada al Aula de la Naturaleza. (Para la elaboración del programa de actividades ver el cuadernillo de actividades en la página web www.auladenaturalezademaguez.com, dentro del apartado "Estancia en el Aula").

3.- El uso o no del servicio de cocina. El equipamiento ambiental Aula de la Naturaleza dispone de un amplio espacio destinado al comedor (36 plazas) y que además incorpora una cocina industrial con despensa, nevera y congelador.

*En caso de que el centro solicite los servicios de cocina deberá entregar firmada el **documento de responsabilidad** (*se encuentra disponible en la página web*).

*Si el número de solicitudes fuera superior a la capacidad de recepción del Aula de la Naturaleza, o en el caso de coincidencia de fechas de algunos grupos, se elaboraría una lista de espera, teniendo como criterios de valoración entre otros, la no asistencia en años anteriores, el contexto socio-cultural del centro, la interdisciplinariedad de los contenidos de su proyecto o el comportamiento inadecuado, en la última estancia en el Aula de la Naturaleza.

3-SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

El departamento se reserva el derecho de gestión de dichas solicitudes (lista de espera, anulación, etc...) para aquellos grupos que presenten la solicitud de estancia en el Aula de la Naturaleza fuera del plazo establecido.

4- ANULACIONES/ CANCELACIONES

Los grupos que ya tengan adjudicada la estancia en el Aula de la Naturaleza y que renuncien o anulen la ocupación de la misma, deberán comunicarlo en un **plazo no inferior a 20 días** a la fecha prevista de ocupación al Aula, con la intención de que los grupos que han quedado en la lista de espera tengan la opción de poder hacer uso de la misma. (El incumplimiento de esta norma puede conllevar la denegación de uso del Aula en el año siguiente.)

CANCELACIONES O SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DEBIDO A CONDICIONANTES CLIMATOLÓGICOS.

El Departamento del Aula de la Naturaleza de Máguez, ante la declaración o activación de posibles **alertas y prealertas*** por condicionantes meteorológicos adversos, podrá suspender o cancelar el sendero educativo, facilitando en cualquier caso la recuperación del mismo, en otras fechas disponibles en el calendario anual de las actividades del Departamento.

*Consortio de seguridad, emergencias y seguridad de Lanzarote (Plan específico de protección civil por riesgos meteorológicos adversos) y Dirección General de Seguridad y Emergencias Gobierno de Canarias (Información meteoalerta y protocolo de actuación ante FMA en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias)

No obstante, insistimos a los Centros Educativos participantes en la actividad senderos educativos, en la importancia de tener en cuenta las recomendaciones generales para el adecuado desarrollo de los mismos y que recogemos en nuestra página web (indumentaria, alimentación y aspectos actitudinales).

5-EVALUACIÓN FINAL.

Una vez realizada la visita al aula, se entregará una hoja de valoración que deberá cumplimentar el grupo o el responsable del mismo, como evaluación final de las instalaciones, recursos materiales y humanos, así como las actividades desarrolladas durante su estancia.

INCIDENCIAS O CONSIDERACIONES FINALES DE LA ACTIVIDAD.

En caso de surgir algún asunto especial no previsto en estas Bases, queda sometido a consideración del departamento del A.N.M. Por lo tanto, el mencionado departamento queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la presente Convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.